REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVYCCONT & ASOCIADOS S.A.

La compañía **SERVYCCONT & ASOCIADOS S.A.,** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón MONTECRISTI, el 28/04/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.P.DIC. 0000189.

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,oo Número de Acciones 80 Valor US$10,oo

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A).- PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA CONTABLE, TRIBUTARIA, FINANCIERA Y ECONOMICA Y OTROS SERVICIOS RALACIONADOS.

Portoviejo, 9 MAYO 2006

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

La Hora Judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AZFER S.A.

Se comunica al público que la compañía **AZFER S.A.,** realizó la Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Elevó el Valor de las Acciones, aumentó su capital suscrito en **$480,00, CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES** y Reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública **Novena** del Cantón **Portoviejo, el 25 de Abril de 2006**. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución **06.P.DIC. 0000190** de 10 MAY 2006.

ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de **$800.00, OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** *dividido en* **800** *acciones ordinarias y nominativas de* **$1,00, UN DOLAR** de valor cada una.

Portoviejo, 10 de Mayo del 2006

AB. MARIO SANTOS SUAREZ
ESPECIALISTA JURIDICO

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI
CITACION JUDICIAL

A LA SRA. MARIA ALEXANDRA ANDRADE ZAMBRANO LOS MENORES: ADRIAN ALEXI, MARCO ANTONIO Y ANDREINA ALEXANDRA COPPIANO ANDRADE; Que el señor ABOGADO EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO, Apoderado del señor JUAN PABLO COPPIANO MOREIRA, amparándose en el Art. 110, inciso primero, causal onceava del Código Civil vigente *demanda la terminación del vínculo matrimonial que los une y que por sorteo de ley a tocado su conocimiento a este Juzgado.-*

Esta demanda mediante auto dictado por la señora Juez Décimo Primero de lo Civil de Manabí, *Dra. Elisa Álvarez Hidalgo, con fecha veinticuatro de abril del año dos mil seis, a las ocho horas y quince,* ha sido admitida al tramite Verbal Sumario y que se cite a la demandada MARIA ALEXANDRA ANDRADE ZAMBRANO, por medio de la prensa, en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Portoviejo, por no haberlos en esta ciudad, *por manifestar el actor bajo juramento* desconocer la individualidad o residencia de la demandada.-

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley; advirtiéndole la obligación que tiene de señalar domicilio legal, dentro de los veinte días *posteriores a la tercera y última publicación* de este aviso, de no hacerlo podrá ser tenida o declarada rebelde. Cuéntese con el señor Agente Fiscal Distrital y Juez del Juzgado de la Niñez y Adolescencia.

Chone, Abril 26 del 2006

AB. HUMBERTO RENE BORRERO CEDEÑO
SECRETARIO JUZGADO XI CIVIL DE MANABI

RNF JUZGADO DE COACTIVAS

RNF CARTEL JUZGADO DE COACTIVA

RNF CARTEL

RNF CARTEL

RNF CARTEL